



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/ IAY./RCD./MCC./RPM.-/ COL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2428 /
CAUQUENES,

27 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N° 494 de fecha 12 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, Establece Plan "Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso.
- Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el Período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), modificado por los decretos N°s., 1, 24, 39 y 52 todos de 2021, y N° 31, de 2022, del Ministerio de Salud.
- Decreto Exento N° 3182 de fecha 08 de junio de 2020, el cual aprueba Ordenanza Municipal sobre uso de Mascarillas en Espacios Públicos de la Comuna de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, en Resolución Exenta N° 494 de fecha 12 de abril de 2022, del Ministerio de Salud, se reestructura el Plan Paso a Paso, adecuando las medidas de avance y retroceso al nuevo escenario que van en línea con los propuestos por la Organización Mundial de la Salud.
- Que, si bien la situación epidemiológica actual ha mejorado considerablemente en relación con aquella inicial y a la existente cuando se dictó la resolución exenta N° 994 de 2021, del Ministerio de Salud, que estableció el Cuarto Plan Paso a Paso, la pandemia de COVID-19, no está controlada a nivel mundial.
- Que, considerando lo anterior, la experiencia acumulada en el manejo de la pandemia por la parte de la Institución Sanitaria y la evidencia científica sobre las medidas efectivas para controlar la transmisión de la enfermedad se ha considerado necesario realizar un ajuste de las medidas de prevención y control a implementar en el país.
- Que, esta nueva estrategia consiste en reestructurar el Plan Paso a Paso actualmente vigente, adecuado las medidas de avance y retroceso al nuevo escenario mundial y nacional, conforme a escenarios que van en línea con los propuestos por la Organización Mundial de la Salud.
- Que, a grandes rasgos, la referida estrategia contempla 3 fases: baja, media y alto Impacto Sanitario, a las que se suman 2 escenarios: Restricción, referido al más grave, y apertura, que es el más favorable. Estas fases y escenarios se han determinado en base a criterios sanitarios y de prevención, tales como circulación comunitaria del virus, impacto en las redes asistenciales, así como la posibilidad de enfermedad grave o fallecimiento de las personas contagiadas.
- Que dada la necesidad de ajustar las medidas sanitarias el Ministerio de Salud ha resuelto instruir un nuevo Plan Paso a paso denominado, Seguimos Cuidándonos,

DECRETO:

- **DEJESE SIN EFECTO, el DECRETO EXENTO N° 3182 de fecha 08.06.2020, ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE USO DE MASCARILLA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CAUQUENES.**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Mayor Comisario de Carabineros.
- c.c. Sr. Prefecto de Investigaciones de Chile.
- c.c. Sr. Delegado Provincial.
- c.c. Direcciones Municipales.
- c.c. Archivo.